	<b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD DIVISIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION</b>		Código
	<b>Procedimiento para la creación de una matriz de evaluación de proyectos de inversión pública de del sector de electricidad.</b>		Versión <b>001</b>
Página <b>1/10</b>			
Solicitud de cambio No	Elaborado por: <b>Alvaro Araya García</b>	Aprobado por:	Rige a partir de

## TABLA DE CONTENIDO

<b>0.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>1.</b>	<b>PROPÓSITO .....</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE.....</b>	<b>2</b>
<b>3.</b>	<b>DOCUMENTOS APLICABLES.....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>3</b>
<b>5.</b>	<b>TÉRMINOS, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS .....</b>	<b>5</b>
<b>6.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....</b>	<b>6</b>
<b>7.</b>	<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>7</b>
<b>8.</b>	<b>CONTROL DE REGISTROS .....</b>	<b>7</b>
<b>9.</b>	<b>CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>8</b>
<b>10.</b>	<b>CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>11.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>9</b>

	<b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD NEGOCIO DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	Versión <b>1</b>	Código
		Página 2 de 9	

## 0. INTRODUCCIÓN

La creación de la matriz de evaluación de proyectos de inversión pública busca extender el suministro eléctrico a comunidades rurales no conectadas, promover el desarrollo económico para mejorar la calidad de vida en la parte social y considerar los impactos ambientales. Esto porque los proyectos sociales pueden generar ingresos indirectos, los beneficios se medirán en términos de impacto social: mejorar la calidad de vida, la electrificación de áreas rurales y el desarrollo económico local como el modelo de microeconomías circulantes, verde, azul, naranja y amarilla, como el modelo de economía negra opuesta a las otras; además del beneficio en la mejora y mitigación de la parte del medio ambiente y la oportunidad de la retribución al estado en el ingreso de pago de seguro social, pensiones y pago de impuestos.

La creación de esta matriz permitirá revisar previamente los requisitos que deben conocer los solicitantes de las comunidades para solicitar proyectos de electrificación. Con esta guía se abre la oportunidad para realizar ajustes en el tiempo en caso de no cumplir con algún requisito, también, para conocer las articulaciones y el análisis social y ambiental, esto se lleva a cabo mediante datos de campo. Además, es requisito un registro para interpretar la parte financiera de la Tasa Interna de Retorno (TIR) y Valor Actual Neto (VAN). Esta matriz requiere seguir una metodología para la atención de la solicitud de cada caso, esto para satisfacer las necesidades de los vecinos o de las comunidades como potenciales clientes con derecho al servicio eléctrico, de esta manera se evitarían inconformidades que llegan hasta la Sala Constitucional y la Defensoría de los Habitantes para ejercer sus derechos.

## 1. PROPÓSITO

Establecer las actividades, tareas y las responsabilidades de las distintas áreas y/o regiones de la División Distribución y Comercialización, durante el proceso de registro y análisis de las solicitudes de proyectos de obras de distribución eléctrica en zonas rurales.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es una propuesta para las Áreas de Desarrollo a nivel nacional de la División de Distribución y Comercialización y en lo aplicable a los proyectos de las obras de distribución eléctrica en zonas rurales.

Dicho proceso aplica para el Grupo ICE.

### 3. DOCUMENTOS APLICABLES

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Ley No. 6227	Ley General de la Administración Pública
Ley No 8292	Ley General de Control Interno
Ley No 8220	Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos
Ley No 7593	Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su reglamento
Resolución de ARESEP No RJD- 0069-2015 de las 15:00 horas del 23 de abril de 2015 Resolución de ARESEP No RJD- 072-2015 de las 15:00 horas del 23 de abril de 2015 Gaceta No 85 del 5 de mayo del 2015 y No 189 de 29 de setiembre del 2015	Normativas técnicas regulatorias: Supervisión del uso, funcionamiento y control de medidores de energía eléctrica, denominada “AR-NT-SUMEL” Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión, denominada “AR-NT-SUCOM”.
Circular No 0150- 0860-2013 de la Gerencia General	Directriz Institucional para el manejo de expedientes administrativos
48.00.007.2010	Manual para el funcionamiento del Modelo Archivístico Institucional
Ley No 7554	Ley Orgánica del Medio Ambiente de Costa Rica

### 4. RESPONSABILIDADES

#### 4.1 Jefe de División

- 4.1.1 Aprobar y promover este procedimiento.
- 4.1.1 Gestionar la normalización.

#### 4.2 Gestor de Desempeño Operativo

- 4.2.1 Aprobar conjuntamente el presente documento.
- 4.2.2 Velar, por el cumplimiento de este procedimiento.

	<b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD NEGOCIO DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	Versión <b>1</b>	Código
		Página <b>4 de 9</b>	

- 4.2.3 Dar seguimiento y control a la correcta aplicación del procedimiento por parte del personal a su cargo en coordinación con los coordinadores regionales de Desarrollo.
- 4.2.4 Gestionar y coordinar para que los equipos y materiales sujetos de alquiler se encuentren disponibles en los almacenes regionales y solicitar los traslados entre almacenes cuando sea necesario.

#### **4.2 Gestión de Desarrollo Nacional**

- 4.3.2 Conocer y divulgar este procedimiento con el personal a su cargo.
- 4.3.3 Dar seguimiento y control a la correcta aplicación del procedimiento por parte del personal a su cargo.

#### **4.4 Coordinadora(o) de Empresariales y Servicios No Regulados**


- 4.4.1 Conocer y divulgar este procedimiento con sus colaboradores y velar por su cumplimiento.
- 4.4.2 Dar seguimiento y control a la correcta aplicación del procedimiento por parte del personal a su cargo.

#### **4.5 Coordinadores Regionales de Desarrollo**

- 4.5.1 Conocer y divulgar este procedimiento con las áreas ejecutoras.
- 4.5.2 Velar, por el cumplimiento de este procedimiento.
- 4.5.3 Participar activamente cada vez que se requiera, colaborar con el seguimiento y actualización de este procedimiento.
- 4.5.4 Gestionar y coordinar con el personal la capacitación del uso de la herramienta de la Matriz de Evaluación de Proyectos de Inversión Publicas para obras de distribución eléctrica.

#### **4.6 Coordinadores de Agencias**

- 4.6.1 Conocer y cumplir este procedimiento.
- 4.6.2 Conocer y divulgar este procedimiento con sus colaboradores y velar por su cumplimiento.
- 4.6.3 Trasladar al coordinador de Desarrollo Regional de su zona, las solicitudes de proyecto de electrificación rural de los vecinos y comunidades que lleguen a ese canal de atención.

	<b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD NEGOCIO DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	Versión <b>1</b>	Código
		Página <b>5 de 9</b>	

## 5. TÉRMINOS, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

AT: Autorización de Trabajo.

ARESEP: Autoridad Reguladora de Servicios Públicos.

DGSNR: División de Gestión de Servicios No Regulados.

DP: Desarrollo Periférico.

ICE: Instituto Costarricense de Electricidad.

JUDESUR: Junta de Desarrollo de la Zona Sur.

JAPDEVA: Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente del Atlántico.

NDC: Negocio de Distribución y Comercialización.

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación.

MOPT: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

SETENA: Secretaría Técnica Nacional del Ambiente

SINAC: Sistema Nacional de Áreas de Conservación

TIR: Tasa Interna de Retorno.

VAN: Valor Actual Neto

	<b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD NEGOCIO DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	Versión <b>1</b>	Código
		Página <b>6 de 9</b>	

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 6.1 Recepción de las solicitudes

6.1.1 Las solicitudes se reciben mediante la presentación física de la solicitud por los medios establecidos del Negocio de Distribución y Comercialización del ICE a través de las Agencias ICE, Áreas Desarrollo Regional, o mediante solicitudes virtuales avaladas por la Gerencia Electricidad del Grupo ICE.

6.1.2 Previamente, al ingreso de la solicitud, debe entregarse al cliente una guía con los requisitos que debe llenar el solicitante o la comunidad para su registro, luego se le asigna un número de caso. La solicitud se puede presentar de manera física o virtual.

6.1.3 Se traslada al Área Desarrollo Regional de la zona para coordinar su registro y el estudio de campo o inspección en el sitio.

6.1.4 Se realiza el estudio de campo para los insumos de cumplimiento de la Etapa I que consiste en el acceso a calle pública, puente o vados, cumplimiento de alineamientos de los límites del inmueble con respecto del ancho de la calle pública del sector, datos de clientes, ubicación en zona protegidas de acuerdo con la Ley Orgánica del Medio Ambiente de Costa Rica de la Matriz de Evaluación de Proyecto de Inversión Pública para obras de distribución eléctrica.

6.1.5 En caso de no cumplir con la Etapa I, se debe sugerir opciones que estén dentro de los cumplimientos de ARESEP, MIDEPLAN y opciones de articulaciones con otras Instituciones del Estado para buscar financiamiento, convenios con las municipalidades o el MOPT para mejorar accesos.

6.1.6 Se realiza el estudio de campo para los insumos de cumplimiento de la Etapa I.

6.1.7 En la Etapa II se ingresan los datos de campo a la matriz para sus cálculos en interpretación de los datos.

6.1.8 La solicitud con los datos de la matriz se deben analizar y revisar regionalmente para luego pasar al Área Desarrollo Nacional y ahí se dé el visto bueno, esto para agregar a la base de datos de las obras de distribución eléctrica en zona rurales denominadas en el programa de Desarrollo Periférico (DP).

6.1.9 Registro de la solicitud si cumple con los requisitos de la lista de pendientes para la asignación de recursos. En caso que no cumpla con los requisitos debe llevarse un registro.

6.1.10 Comunicar los solicitantes o comunidades el resultado del estudio.

Ya con la información completa, se debe registrar en orden cronológico para su trazabilidad y cumplimiento de controles sea de manera digital o física.

6.1.11 Con la asignación de los recursos, se inicia la logística del diseño de la obra con la marcación topográfica para los materiales, gestión de los permisos ambientales y ante otras instituciones.

6.1.12 Se confecciona la Autorización de Trabajo (AT) para los presupuestos de la mano obra, equipos y materiales con su registro contable para la ejecución del proyecto.

6.1.13 Se coordina la forma de realizar la obra por Administración, División de Gestión de Servicios No Regulados del ICE (DGSNR) o llave en mano.

6.1.14 Asignación de la supervisión y controles en la construcción de la obra.

6.1.15 Aceptación de la obra en la parte técnica para realizar su interconexión.

Inventario para el cierre contable, liquidación de los gastos y capitalización de la obra.

## 6.2 Opciones de articulación de los resultados del estudio

6.2.1 Al tener un impacto positivo con la incorporación de las variables sociales y ambientales que lo hacen ser rentable en el cálculo de la tasa interna de retorno (TIR) y positivo en el valor actual neto (VAN), se pueden buscar opciones con otras instituciones como Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR), Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente del Atlántico (JAPDEVA), otras instituciones del Estado o algunas organizaciones privadas pueden integrarse.

## 6.3 Ejecución de la solicitud de proyectos de electrificación

6.3.1 El Área Desarrollo Nacional será la encargada mediante las Áreas de Desarrollo Regionales del registro, control y planificación de las solicitudes de las obras estudiadas y analizadas mediante la matriz de evaluación de proyectos de inversión pública para obras de distribución eléctrica.

6.3.2 Con la asignación de los recursos, se debe coordinar regionalmente los diseños de la marcación topográfica para los insumos de los montajes de redes de distribución eléctrica con el desglose de los materiales.

6.3.3 Gestionar con el Área Sostenibilidad Ambiental Regional los trámites de incluir las obras ante la Secretaría Técnica Nacional del Ambiente (SETENA) y ante el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, municipalidades o Asociaciones de Desarrollo Integral en territorios indígenas.

6.3.4 Coordinar las actividades de inicio del trabajo como la confección de la autorización de trabajo para los cargos de mano obra, equipos, supervisión, construcción, inventarios, cierres contables, liquidación y cierre de la obra.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

CÓDIGO	TÍTULO
No.01-ADRB	Matriz de Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Obras de Distribución Eléctrica

## 8. CONTROL DE REGISTROS

Apartado	Descripción del cambio y/o Revisión de Documento	Fecha



## 9. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica por ser la primera versión.

## 10. CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

<b>ELABORÓ</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA</b>
Álvaro Araya García	Área Desarrollo Región Brunca	Enero 2025

<b>REVISÓ</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Erick Corella Solís Coordinador Desarrollo Nacional, División Distribución y Comercialización		

<b>APROBÓ</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Coordinador, Gestión del Activo Productivo, División Distribución y Comercialización		

## 11. ANEXOS

### 11.1 Diagrama de Flujo

